

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán te invita a participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral 2023-2024.

La figura de Capacitador/a Asistente Electoral Local (CAEL) será personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al personal del Instituto Nacional Electoral (INE).

Actividades a realizar

- Apoyar en tareas de Asistencia Electoral, tales como la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.
- Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).
- Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
- Apoyar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales.
- Participar en los simulacros que el INE y el IEPAC determinen.
- Asistir puntualmente al (los) domicilio(s) de la(s) casilla(s) que le hubiesen sido asignadas, donde deberán recopilar la información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) para remitirla al Capacitador/a Asistente Electoral (CAE) del INE correspondiente.
- Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEPAC.
- Auxiliar y apoyar en los trabajos de cómputos distritales y/o municipales, sobre todo en casos de recuentos totales o parciales.
- Las demás que disponga el IEPAC, así como la normatividad aplicable.

REQUISITOS

Legales

1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.

3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación secundaria, en los municipios de: Conkal, Chicxulub Pueblo, Dzidzantún, Kanasín, Mérida, Progreso, Tixkokob, Umán y Yaxkukul.¹ Para el caso de los demás municipios del estado, se requerirá como mínimo haber acreditado el nivel primaria.
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
5. Se podrán contratar personas aspirantes cuya Credencial para Votar pertenezca a otros distritos electorales federales y/o locales, pero corresponda a la entidad en la que se celebrará la correspondiente elección.
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año. Para verificación entra al siguiente link (<https://bit.ly/afiliadospartidos>) imprime el documento y preséntalo o súbelo a la plataforma.
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024.
8. Completar la Solicitud conforme se expida en la Convocatoria (ANEXO 1), además de la correspondiente documentación.
9. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o consejero/a del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEPAC, personas funcionarias de los órganos desconcentrados del IEPAC, y representantes de Partido Político o en caso de candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
10. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación. No ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Administrativos

1. Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización.
2. Original y copia de la Credencial para Votar vigente del estado de Yucatán o comprobante de trámite.

¹ De conformidad con el Atlas de los Servicios Educativos relativo a la Representación Cartográfica del acceso y prestación de los servicios educativos en México correspondiente al Estado de Yucatán, en donde se muestra el nivel educativo al que la ciudadanía accede con mayor frecuencia, realizado por la Secretaría de Educación Pública, por lo cual se contempla a los que tienen el grado de escolaridad promedio arriba de 9, para requerir el certificado de nivel secundaria. Consultado en la siguiente liga: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/0000_Atlas_completo.pdf

3. Original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
4. Certificado, comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente (original y copia).
5. Presentar Hoja de No afiliación a Partido Político.
Pasos para verificación y descarga del documento
 - Entra al link para verificación (<https://bit.ly/afiliadospartidos>)
 - Aparecerá la leyenda: “Para saber si estás afiliado a algún Partido Político, ingresa tu Clave de elector y nombre completo”. Ingresas los datos
 - En caso de no pertenecer, aparecerá la leyenda “La clave de elector proporcionada no se localiza en los registros "válidos" de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos con registro vigente”.
 - Descarga el formato en la leyenda “Generar CBVO”
 - Para el caso de aparecer como afiliado a algún partido político con Registro Nacional y no haber dado el consentimiento, presentar el oficio de inconformidad, así como la solicitud de baja del padrón de afiliados, recibido ante la Junta Local Ejecutiva del INE, para el caso de aparecer en un partido político con registro en el Estado de Yucatán, presentar el oficio de inconformidad recibido ante el IEPAC, para continuar con el Registro Condicionado.
6. Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (ANEXO 3) y aceptar el Aviso de Privacidad Simplificado (ANEXO 2).
7. Original y copia de la CURP expedida por la SEGOB. El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
8. Tomar la Plática de Inducción que se encuentra en la plataforma de reclutamiento y presentar el comprobante el día examen.
9. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizará el IEPAC.
10. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos)
11. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
12. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
13. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
14. No ser Supervisor Electoral (SE) ni Capacitador Asistente Electoral (CAE) del INE en funciones.

15. En caso de ser contratado se requerirá:

- Constancia de situación fiscal actualizada 2024 con régimen de asimilados a salarios o asalariado, con domicilio fiscal de Yucatán. Se solicitarán al momento de la contratación. El no contar con este documento será motivo suficiente para no contratar al aspirante.
- Tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que el área administrativa del IEPAC solicite.

¡Acércate y participa!

El periodo para realizar tu registro será del 18 de marzo al 06 de abril de 2024.

Puedes ingresar en www.iepac.mx/cael2024 para conocer todo lo relacionado a la convocatoria y registro.

El o la aspirante de manera personal, desde cualquier lugar donde cuente con una computadora, tableta, laptop o celular con conexión a internet, podrá realizar su registro a través de la plataforma tecnológica del IEPAC. Para acceder, entra al siguiente link cael.sistemasiepac.mx

Allí se te indicarán todos los pasos para subir tu documentación de manera correcta. El proceso comienza con el registro y el llenado de las preguntas del Formato de Solicitud, que funcionan como el primer filtro, ya que son requisitos indispensables para prestar tus servicios

Cuando se haya cargado toda la documentación, el sistema generará y enviará a la dirección de correo electrónico proporcionada, un acuse, en el cual se expresa que la o el aspirante adjuntó todos los documentos requeridos y que pasará a la siguiente etapa.

Es importante que completes todos los pasos que se te indican: registro y confirmación de correo, registro de datos personales, subida de documentación y plática de inducción, así como el comprobante de la misma, ya que deberás presentarlo el día del examen.

Toda la documentación digital que se cargue en el sistema se someterá a revisión del personal asignado por el IEPAC, y de ser seleccionado para laborar como CAEL, se solicitará que presente la documentación original para cotejo.

Se deberá verificar que estén completos, escaneados y legibles todos los documentos solicitados en la convocatoria antes de subirlos a la plataforma.

Asimismo, las personas aspirantes, en caso de no contar con los insumos tecnológicos para la realización de su registro en línea, podrán acudir en los horarios establecidos, a las oficinas de los Consejos Municipales, Consejos Distritales o la oficina central del

IEPAC, en donde se le proporcionará el equipo de cómputo, para la realización de dicho registro.

O bien, podrán realizar la entrega de la documentación física (en original y copia) para participar en la presente convocatoria, en los Consejos Municipales, Consejos Distritales o en la oficina central del IEPAC, debiendo proporcionar un correo electrónico para el debido seguimiento y verificación de su registro e inscripción.

La ubicación de las oficinas de los Consejos Municipales y Consejos Distritales, se encuentran en la página institucional del IEPAC, accediendo al enlace siguiente:

<https://iepac.mx/consejos-distritales-y-municipales-electorales/2023-2024>

El Proceso de selección consta de:

- Revisión documental.
- Plática de Inducción.
- Examen.
- Entrevista.

Si eres seleccionado/a, podrías ser contratado/a como Capacitador/a-Asistente Electoral Local, del 28 de abril al 11 de junio de 2024.

Los honorarios destinados como pago mensual serán de **\$9,500.00** (menos impuestos).

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los CAEL se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del IEPAC se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen su Credencial para Votar.

Para cualquier duda o información, puedes acudir a la oficina del Consejo Distrital y/o Municipal más cercana a tu domicilio o a la oficina central del IEPAC, ubicada en calle 21 #418, por 22 y 22a, Manzana 14, Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, o marcar al teléfono (999) 9303550, a las extensiones 217, 218, 233 y 235, o envía un correo electrónico a reclutamientocael@iepac.mx, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.